



**Universidad
Zaragoza**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA
AUXILIAR DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL EXPEDIENTE
Nº 00040-2022**

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barraón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Ana Gloria Machín Andreu
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D. Pedro Pardos Alda
Director del Área de Administración
y Coordinación de Contratos TIC SICUZ.
Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,30 horas del día 16 de junio de 2022, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de **"Mantenimiento de dispositivos y software Aruba de la Universidad de Zaragoza"**, al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

La Secretaria informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 14/6/2022, que se ha registrado el sobre electrónico de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

Seguidamente, de conformidad con el artículo 64 LCSP y según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Unidad Técnica Auxiliar asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante las diferentes fases del procedimiento, realizando todos ellos en este momento una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), la cual se incorpora al expediente de contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 2d78ec873e055d63

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2d78ec873e055d63>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 17-06-2022 13:19:19

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 17-06-2022 14:00:52

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura del sobre electrónico del único licitador presentado y a la lectura de su proposición relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.

- Oferta económica: 227.752,00 €.
- Criterio 2. Mejora de los tiempos de respuesta máximos exigidos:
 - o Mejora del tiempo de respuesta ofertado para incidencias de Nivel 1 en horario no laboral: 1 hora NBD.
 - o Mejora del tiempo de respuesta ofertado para incidencias de Nivel 2 en horario laboral: 1 hora NBD.
 - o Mejora del tiempo de respuesta ofertado para incidencias de Nivel 2 en horario no laboral: 1 hora NBD.

A continuación, leída la proposición presentada, el Vocal perteneciente a la Unidad que solicitó la contratación procede a comprobar que el desglose de la oferta según el modelo del Anexo V BIS coincide con el importe total ofertado, mientras se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, y de la Vocal Interventora, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP. El resultado de dicha calificación es el siguiente:

SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L.: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que pone de manifiesto su capacidad y representación y ausencia de prohibiciones de contratar; así como las declaraciones relativas a notificaciones electrónicas y empresas vinculadas. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón y la declaración de no variación de los datos en él inscritos.

La citada documentación es validada. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Posteriormente, el Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, respecto de la comprobación de la coincidencia del desglose de la oferta consignada por el licitador, según el modelo del Anexo V BIS, con el importe total ofertado, informa que para los dos últimos ítems del listado de dispositivos existe un error de cálculo en la columna de "Coste Total sin IVA para 2022 y 2023", dado que el resultado de dividir los importes consignados en la columna de "Precio anual sin IVA" entre 365 días y multiplicar dichos cocientes por 518 días es de 6.988,74 € y 355,09 € respectivamente y, sin embargo, el importe consignado por el licitador ha sido de 6.993,00 € y 355,10 € respectivamente. Por lo que, en el importe total consignado por el licitador de 227.752,00 € también hay un error aritmético de suma, siendo el importe correcto de 22.747,74 €.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 2d78ec873e055d63



A la vista de lo cual, esta Unidad Técnica Auxiliar entiende que en las citadas cantidades consignadas por el licitador en la columna "Coste Total sin IVA para 2022 y 2023" para los dos últimos ítems del listado, de 6.993,00 € y 355,10 €, hay un manifiesto error material (y no jurídico) aritmético de cálculo y que, como tal error aritmético, que puede ratificarse por referirse a datos de la oferta que pueden depurarse sin modificar la declaración de voluntad del licitador que su oferta supone, la Administración es competente para rectificarlo de oficio, por lo que se considera que la oferta de SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L. a los dos últimos ítems del listado citado es de 6.988,74 € y 355,09 € respectivamente, y, en consecuencia, el importe total de su oferta es de 22.747,74 €.

Seguidamente, el Vocal perteneciente a la Unidad que solicitó la contratación examina la documentación técnica del licitador y verifica que su oferta cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

A la vista de todo lo cual, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP, de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.6 d) de la misma, se procede a realizar las siguientes actuaciones:

1º.- Admitir a SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L. a la licitación por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

2º.- Evaluar y clasificar su oferta, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo un total de 100 puntos (Criterio 1: 88 puntos + Criterio 2: 12 puntos), resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego.

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador SISTEMAS INTEGRALES DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, S.L., por ser el único licitador presentado al procedimiento y por cumplir su proposición con los criterios que figuran en los pliegos que lo rigen.

4º.- Comprobar en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Aragón los datos inscritos de la empresa propuesta como adjudicataria y requerirle, mediante comunicación electrónica, para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en citado registro.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
 por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
 Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 2d78ec873e055d63